ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 5534/2013

LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE YHÚ (CAAGUAZÚ), SUSCRITO CON LA SRA. MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO ANDE Nº 42/2013

ITEM: 3

Año 2013

001

Asunción, de Septiembre de 201

UOC - ANDE
FOLIA
132
DCP/DVN

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 458/2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que la *Administración Nacional de Electricidad – ANDE* inicia el proceso de **Locación de Inmuebles Determinados Nº 42/2013** para Locación de Inmueble para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central), fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley Nº 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas
UOC - ANDE

Adjunto: Dictamen elaborado por la UOC

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Dpto.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

SECCION LICITACIONES DPTO.

FOJA 031 DCP/DVH

CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LICITACIONES SECCION

FOJA 030 DCP/DVH

CARTA INVITACION Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señor

_____(*Datos del potencial locador*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado (s) Nº 42/2013** para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central).

El plazo límite para la presentación de la oferta es 21 NOV. 2013

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

[*Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante*]

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas
UOC - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

UOC - ANDE FOJA 029 DCP/DVN

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

1. La Convocante *Administración Nacional de Electricidad – ANDE* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) Determinado (s) N° ***42/2013*** para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central).

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 17002-250 del Presupuesto General de la Nación. la contratación será plurianual y estará sujeto a la aprobación de cada partida presupuestaria.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 18 NOV. 2013 y en Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE - Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo -Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central, Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211-001/20 – 217 2061 – 217 2079, Fax: (595-21) 200 513 – 211 781. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py, Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Teleg. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

DE LICITACIONES SECCION

UOC - ANDE FOLIO 028 DCP/DVN

7. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
    i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Div. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Div. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC ANDE FOJA 027 DCP/DVN

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***Ciento veinte (120) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al *5%* del monto total de la oferta, mediante ***una Declaración Jurada, según Formulario (ANEXO 5)*.**

15. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Departamento de Licitaciones - , Planta Baja, Sede Central - Asunción – Paraguay. y a más tardar el día 21 Nov. 2013 hasta las **10:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Av. España N° 1268 y Padre Cardozo –Departamento de Licitaciones, 2° Piso- Oficina 220 Asunción – Paraguay el día 21 NOV. 2013 a las **10:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

Ing. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION 001

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FOLIA 026 DCP/DVN

19. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

20. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por Ítem.***

22. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor:
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 42/2013** para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central).

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca N° 1638 19.0036.02	Eusebio Ayala/ Cordillera	***15***	***Mes***	------	------
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____

VISTO - AUDITORIA INTE... Art. 54° - Decreto N° 21900/... Comunica análisis detallado de ... Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA Secretaria General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	80131502-003	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca N° 910 138353	Santa Rosa del Aguaray / San Pedro	***18***	***Mes***	-----	------
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca N° 7409 21.042.04	Yhu / Caaguazú	***15***	***Mes***	4.500.000	67.500.000
3.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	67.500.000

El precio total es de guaraníes Sesenta y siete millones quinientos mil.---

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
4.1	80131502-002	Alquiler de Salón	Finca N° 48441 27.4430.04	San Lorenzo / Central	***15***	***Mes***	-----	------
4.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%)*** del monto total de la oferta.
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: _____

(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: María Antonia Espinoza de Jara
Documento de Identidad N°: 717.266

(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOLIO 022 DCP/DVN

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	6	9	10
Ítem 1	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	***Cantidad meses/días***	***Unidad de Medida***
1.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca Nº 1638 19.0036.02	Eusebio Ayala /Cordillera	***15***	***Mes***
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 2	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	***Cantidad meses/días***	***Unidad de Medida***
2.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca Nº 910 138353	Santa Rosa del Aguaray / San Pedro	***18***	***Mes***
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 3	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	***Cantidad meses/días***	***Unidad de Medida***
3.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	Finca Nº 7409 21.042.04	Yhu / Caaguazú	***15***	***Mes***
3.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
4.1	80131502-002	Alquiler de Salón	Finca 48441 27.4430.04	San Lorenzo / Central	***15***	***Mes***
4.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

DPTO. DE LICITACIONES SECCION 03

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE FOJA 021 DCP/DVN

2. Plazo contractual

Para el Ítem 1: 15 (Quince) meses.

Para el Ítem 2: 18 (dieciocho) meses.

Para el Ítem 3: 15 (Quince) meses.

Para el Ítem 4: 15 (Quince) meses.

3. Forma o condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:

***a)** Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.*

***b)** La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.*

***c)** Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

***d)** El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución*

La Contrante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Bahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DPTO. SECCIÓN LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 020 DCP/DVN

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es **60 días**.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del 1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

***Nota1*: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Anexo 4

Contrato de Locación de Inmueble

Entre la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Cedula de Identidad civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "**el Locatario**", por una parte y, por la otra la Unipersonal de la Sra. María Antonia Espinoza de Jara, domiciliado en la calle Julia Miranda Cueto de la ciudad de Yhú, República del Paraguay, representada para este acto por la misma, con Cedula de Identidad Nº 717.266, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la Calle Julia Miranda Cueto e individualizado como finca Nº 7409, Cta. Cte. Catastral Nº 21.042.04, de la ciudad de Yhú, del Departamento de Caaguazú, con una superficie de 720 metros cuadrado, que será destinado para local de la oficina Administrativa de la ciudad de Yhú.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 - 001 – 2013/24538/24539/24540/24542 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico nacional del presente ejercicio 2013, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 664/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **263677**.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 42/2013, convocado por ANDE, según resolución P/CP/N° 2229/2013. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°2413 /2013.

Arq. José Stigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

CUARTA:

Ítem	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Alquiler de una casa para uso Institucional en la localidad de Yhú (Caaguazú)	15	4.500.000	67.500.000.-

por un monto total de G 67.500.000 (sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **(15) meses** a partir del 1 de octubre 2013 hasta 31 de diciembre 2014 que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual **(2013-2014)** y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 21.042.04 provisión de energía eléctrica del medidor Nº 1752952 *y por* consumo de la línea telefónica Nº (0522) 423-376 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Arq. José Estigarribia
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, en fecha 18 DIC. 2013

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

María Antonia Espinoza de Jara
C.I. N° 717.266
RUC N° 717266-4

Arq. José Estigarribia
Opto. de Servicios Generales

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 21 de noviembre de 2013

Señores
ANDE
Presente

REF.: **Locación de Inmueble Determinado N° 42/2013, para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central).**
ID: 263677

De mi/nuestra consideración:
La Señora Maria Antonia Espinoza de Jara, con RUC 717266-4, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N° 717.266 , formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

M. Espinoza de Jara
Firma: El/los Oferente/s

M. Antonia Espinoza de Jara
Aclaración de Firma/s

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. Jose
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 21/11/2013

Proceso de Contratación: Locación de Inmueble

Descripción del llamado: Locación de Inmueble Determinado N° 42/2013, para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhu (Caaguazú) y San Lorenzo (Central).

ID (Portal): 263677

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de ***Ciento veinte (120) días*** y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al cinco por ciento *(5%)* del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s

María Antonia Egmyo de Jara
Aclaración de Firma/s

[El Oferente podrá incluir este formulario de Declaración Jurada cuando monto total de su oferta de locación no superará el valor de 2000 (dos mil) jornales mínimos].

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

020

UOC - ANDE
FOJA
001
DCCION

Ciudad de Yhú, 20 de Junio de 2.013

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
ING. CARLOS DIONICIO HEISELE SOSA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de presentar una oferta de alquiler de inmueble para el local de la oficina administrativa de la ANDE en la ciudad de Yhú.

El local mencionado se encuentra ubicado en el centro mismo de la ciudad, sobre la calle Julia M. Cueto, frente a la plaza 1º de Mayo; el mismo cuenta con un salón comercial cuyas dimensiones son de 10 x 15 mts, y un depósito tipo tinglado de 6 mts. X 30 mts. de fondo, ubicado frente mismo al salón comercial, que funcionaría como lugar para almacenamiento de materiales y garaje para los vehículos de la institución, para mejor ilustración del local anexamos algunas fotografías.

Además del local comercial ponemos a disposición de la ANDE, un personal de Limpieza y mantenimiento cuyo costo quedará a cargo del arrendatario, por el tiempo que dure el contrato, que quedará a criterio de la institución.

Asimismo quiero mencionar que cuento con los documentos legales exigidos por el Ministerio de Hacienda, como así también estoy realizando las gestiones necesarias ante la Dirección General de Contrataciones Públicas para la inscripción en el SIPE.

El monto del Alquiler es de G. 4.500.000 (Guaraníes: cuatro millones quinientos mil) incluido el I.V.A.

Esperando una respuesta favorable a la oferta, me despido de usted deseándole éxito en sus funciones.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA
0981 399003

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 07555 Hora 10:06
Fecha 21 JUN 2013 Encargado
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐

Arq. José Estigarribia
Opto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
UOC

RESOLUCION P/CP/Nº 2413/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 42/2013, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE EUSEBIO AYALA (CORDILLERA), SANTA ROSA DEL AGUARAY (SAN PEDRO), YHÚ (CAAGUAZÚ) Y SAN LORENZO (CENTRAL), A LOS SEÑORES MYRIAN ALBERTA CABRERA DE ALONSO, REPRESENTADA POR FELICITA ROLÓN DE ALONSO – (ITEM 1), MARÍA NELLY RAMÍREZ AGUIAR – (ITEM 2), MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA – (ITEM 3) Y LA FIRMA RÁPIDO INTERNACIONAL S.A. - (ITEM 4).

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 42/2013, con ID Nº 263677, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú) y San Lorenzo (Central), cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2229/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro propietarios, según Acta N° 142/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34038 de fecha 25 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los Señores Myrian Alberta Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso – (Item 1), María Nelly Ramírez Aguiar – (Item 2), María Antonia Espinoza de Jara – (Item 3) y la firma Rápido Internacional S.A. - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Esuguerra
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Espinoza de Jara

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 42/2013, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú) y San Lorenzo (Central), en las siguientes condiciones:

1.1 A Myrian Alberta Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
1	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Eusebio Ayala - Cordillera	15	6.000.000	90.000.000

por un monto total de G 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A María Nelly Ramírez Aguiar:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
2	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Santa Rosa del Aguaray (San Pedro)	18	3.300.000	59.400.000

por un monto total de G 59.400.000 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

1.3 A María Antonia Espinoza de Jara:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
3	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Yhú (Caaguazú)	15	4.500.000	67.500.000

por un monto total de G 67.500.000 (sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Rápido Internacional S.A.:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
4	Alquiler de salón para uso Institucional en la localidad de San Lorenzo (Central)	15	1.500.000	22.500.000

por un monto total de G 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

024

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 1548/2013

Asunción, 9 de diciembre de 2013

Señora
María Antonia Espinoza de Jara
Calle Julia Miranda Cueto
Teléfono: 0981-399-003
Yhú, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 21 de noviembre de 2013 inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 42/2013 "Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú), y San Lorenzo (Central) ".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2413/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013, resolvió adjudicar la mencionada Locación en las siguientes condiciones:

- A Myriam Alberta Cabrera de Alonso, representada por Felicita Rolón de Alonso: Ítem 1
- A María Nelly Ramírez Aguiar: Ítem 2
- A María Antonia Espinoza de Jara: Ítem 3
- A Rápido Internacional S.A.: Ítem 4

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

REPORTE DE TRANSMISION

10 DIC. 2013 11:29

Arq. José Esliyamida
Dpto. de Servicios Generales

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios

Nº OTRO FACSIMIL INICIO DURACION MODO RESULTADO

025

Gustavo Molinas Servin

De: Gustavo Molinas Servin
Enviado el: Lunes, 09 de Diciembre de 2013 02:54 p.m.
Para: 'marcianitis_@hotmail.com'
Asunto: NOTIFICACIÓN
Datos adjuntos: img-Z09135339.pdf

Señora

María Antonia Espinoza de Jara

En adjunto se remite para su conocimiento la Notificación de Adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 42/2013, para Locación de Inmuebles para Usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Eusebio Ayala (Cordillera), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Yhú (Caaguazú), y San Lorenzo (Central) ".

Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.

Atte.

Liliana Barreto M.

Arq. José Estigarribia
Opto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General